



**Resolución, de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la integración, del profesorado de las bolsas de laborales docentes afectado por la funcionarización del personal laboral docente, en la lista preferente de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, y se ordena su exposición a partir del día 19 de diciembre de 2014**

De conformidad con lo señalado en el artículo 6.A).1 del Acuerdo de 26 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12 del Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de educación, Juventud y Deporte, esta Dirección General,

## RESUELVE

**Primero.-** Vistas las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de Personal Laboral Docente, publicadas mediante Resolución de esta Dirección General de 26 de noviembre de 2014, se ordena la integración, del profesorado de las bolsas laborales docentes afectado por el proceso de funcionarización del personal laboral, en la lista preferente de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente a la bolsa de procedencia, y que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución. Las reclamaciones no recogidas en las listas definitivas, se entenderán desestimadas.

**Segundo.-** Ordenar la exposición, a partir del día 19 de diciembre de 2014, de las listas definitivas (Anexo I) de Personal Laboral Docente que se integra en la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y podrán ser consultadas en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (C/ Santa Hortensia nº 30 y C/ Gran Vía nº 20) y en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (C/ Gran Vía nº 3).

A efectos meramente informativos y de acuerdo con lo regulado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, de Atención al Ciudadano, estas listas podrán consultarse en el portal [madrid.org](http://madrid.org), pestaña "Gestiones y Tramites" y en el portal "personal+educación" siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org](http://www.madrid.org), "Temas" (Educación), "personal+educación", "Funcionarios docentes", "Interinos", "Listas. Regulación y consulta", "Cuerpo de Secundaria, F.P. y Régimen Especial".

Estas listas se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitidas ni registradas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Estas listas permanecerán expuestas hasta la finalización del plazo de interposición del recurso de alzada.

**Tercero.-** De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser



recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de diciembre de 2014

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera



**ANEXO I**

**Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO</b>	<b>SUBTIPO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
García del Valle, Silvia	206 – Instalaciones Electrotécnicas	1	1	1,0668